



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



21 de diciembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La problemática sufrida por una vecina de nuestra ciudad, Sra. **DENIZ RAMONA LIDIA, DNI. 12.953.748**, quien padece problemas de salud (mal de parkinson) pero esencialmente se encuentra en un estado de alta vulnerabilidad social en razón de su falta de alimentación, vestimenta y esencialmente grupo familiar que pueda asistirle y contenerla, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe elaborado por la Trabajadora Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social ha quedado debidamente constatada su situación de salud y además la falta de familiares que puedan hacerse cargo de su contención por lo cual necesita contar con una residencia en la que pueda ser atendida por su problema de enfermedad y mientras se realizan las gestiones ante la Dirección de la Tercera Edad Provincial, para obtener la posibilidad de que atienda esta situación especial, por esta dependencia se contactó al Hogar de Ancianos perteneciente a la Señora ACOSTA NORMA BEATRÍZ, ubicado en calle Guardia del Monte 147 quien ha aceptado integrarla,

Que por tal motivo resulta necesario abonar el importe que signifique su alojamiento teniendo en cuenta esta situación especial y en razón que es deseo de este Gobierno Municipal acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y máxime cuando existen problemas de enfermedad,
Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la **Señora DENIZ RAMONA LIDIA, DNI. 12.953.748**, para solventar costos por su servicio de alojamiento en un Hogar de Ancianos de esta ciudad en razón de su situación de vulnerabilidad social y problemas de salud psíquica, debidamente constatado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a abonar el valor precedentemente consignado a favor de la **Señora ACOSTA NORMA BEATRÍZ, CUIT. 27-20457566-0, mediante transferencia bancaria al C.B.U. 0110367830036707046033**, en su carácter de prestadora de servicio de alojamiento requerido por la Subsecretaría de Desarrollo Social a favor de la causante, imputando el gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 08 – 81.01- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO Nº 2.442

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte